

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2023 946605 “CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES JOSÉ ANTONIO VALVERDE (T.M. FUENTE DE PIEDRA - MÁLAGA)”, POR UN VALOR ESTIMADO DE 276.910,00 € (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 22 de noviembre de 2023 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 21 de diciembre de 2023 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 31 de enero de 2024.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº PERSONA LICITADORA

Nº	PERSONA LICITADORA
1	TURISMO LOCAL, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		26/03/2024 10:31:32	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw50GC6FXNTqUIN2zkUkMmmoCYH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO.- La puntuación obtenida por la única oferta admitida resulta como sigue:

	Empresa	Adecuación técnica de la oferta presentada para el cumplimiento de los objetivos generales expresados en el pliego técnico	Número de horas incrementadas fuera del horario mínimo de apertura establecido en el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato.	Incorporación de personas trabajadoras vinculadas a la ejecución de cualquiera de los servicios con un contrato laboral estable (indefinido y a tiempo completo)	Incorporación de personas trabajadoras vinculadas a la ejecución de los servicios de información, recepción y promoción y/o de dinamización que cuenten con una formación específica acreditable (mínimo 50 horas) sobre el patrimonio natural y cultural del espacio natural en particular, donde se desarrollen los servicios de uso público y/o los sistemas endorréticos andaluces, en general	Valoración Técnica	Mayor cuantía de la oferta económica sobre canon que deba abonarse a la persona licitadora.	Mejoras técnicas aportadas por la persona licitadora para la ejecución del servicio.	Importe Ofertado	Valoración Económica	Valoración Total
		Hasta 40 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 65 puntos	Hasta 20 puntos	Hasta 15 puntos		Hasta 35 puntos	Hasta 100 puntos
1	TURISMO LOCAL S.L	30,00	15,00	0,00	0,00	45,00	20,00	15,00	53.361,14 €	35,00	80,00

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		26/03/2024 10:31:32	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw50GC6FXNTqUIN2zkUkMmmoCYH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Adjudicar el **EXPEDIENTE CONTR 2023 946605 “CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES JOSÉ ANTONIO VALVERDE (T.M. FUENTE DE PIEDRA – MÁLAGA)”**, a la empresa **TURISMO LOCAL, S.L.**, conforme a la oferta presentada y confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		26/03/2024 10:31:32	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw50GC6FXNTqUIN2zkUkMmmoCYH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	